

Dr. Jorge Bonilla Flores, en mi carácter de Director de Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos y de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 13 apartado B) fracción I, 27 fracción III, 33 fracción IV Y 166 Bis y 166 Bis 3 de la Ley General de Salud; artículos 56 numerales 1 y 2, 57, 58 numeral 1, fracción I y 59 fracción IV de la Ley de Salud del Estado de Jalisco; en relación a los artículos 23 fracción VIII y 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios , así como los artículos 57 fracciones IV y VI y 69 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención al oficio identificado con las siglas CGEDS/0504/2019, signado por la Mtra. Anna Bárbara Casillas García, Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social, en el que se aprueba el proyecto de Plan Institucional del Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos, emito el siguiente:

PLAN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE ALIVIO AL
DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS



Plan Institucional

Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos



PALIA
Instituto Jalisciense
de Alivio al Dolor
y Cuidados Paliativos





Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional del Instituto Jalisciense de alivio al dolor y cuidados paliativos

Fecha de publicación: octubre de 2019.

Instituto Jalisciense de alivio al dolor y cuidados paliativos.

Avenida Zoquipan, 1000-C, colonia Zoquipan C.P. 45170 Zapopan, Jalisco, México.

Citación sugerida: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2019).

Plan Institucional

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos	1
I. Introducción.....	6
II. Marco Jurídico.....	13
III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	17
Misión Institucional.....	17
Visión Institucional.....	17
Valores institucionales.....	17
Alineación con el Plan Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.....	19
IV. Diagnóstico de la organización.....	21
Radiografía institucional por temas estratégicos	21
Análisis Administrativo.....	22
Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	30
V. Apartado estratégico	33
Objetivos institucionales.....	33
Identificación de programas Públicos, proyectos Institucionales, bienes o servicios.....	33
VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	36
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	36
VII. Bibliografía.....	37
VIII. Directorio.....	38



I. Introducción



I. Introducción

El Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos es un organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Salud Jalisco, dedicado a la atención y manejo de pacientes con dolor crónico de difícil control así como pacientes con enfermedades terminales a los cuales se les brinda atención multidisciplinaria para brindarles la mejor calidad de vida posible. En el marco de la creación de planes Institucionales 2018 – 2024 que se apeguen al Plan Estatal de Desarrollo 2018 – 2024, ha sido una excelente manera de confluir en los programas sectoriales, así como los objetivos que el Gobierno del Estado de Jalisco a través de todo un proceso técnico nos ha acercado a trabajar por un bienestar común. En ese mismo tenor el Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos que fue creado en el 2001, desde entonces su misión y visión integral de atención se ha desarrollado con el mayor apego a la normatividad vigente establecida por las normas del gobierno.

En los programas sectoriales nos incluimos en equidad de oportunidades en el capítulo de salud y seguridad social, que como parte de los objetivos del bienestar fomentamos una mejor calidad de vida más larga y saludable, fomentando la atención en tercer nivel.

El presente documento proporcionara información sobre la estructura orgánica de la unidad, establece los niveles jerárquicos, propiciar la uniformidad en el trabajo; Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos; alienando nuestros programas al del gobierno estatal y beneficiando así a la población de Jalisco

El 05 de febrero de 1917 se promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo Artículo 73 confía la salubridad general de la República a los poderes ejecutivo y legislativo; se crea el Departamento de Salubridad y el Consejo

de Salubridad General.

En 1934 entra en vigor la Ley de Coordinación y Cooperación de Servicios Sanitarios en la República, la cual promueve convenios entre el Departamento de Salubridad Pública y los Gobiernos de los Estados, para la creación de los Servicios Coordinados de Salud Pública en los Estados.

Como consecuencia de la Ley de Coordinación y Cooperación de Servicios Sanitarios en la República, en el año de 1934 se crean los Servicios Coordinados de Salud Pública en Jalisco.

En 1937 se crea la Secretaría de Asistencia, la cual se fusiona en 1943 con el Departamento de Salubridad, para constituir la Secretaría de Salubridad y Asistencia. En 1977 se instaura el Sector Salud con base en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El 3 de febrero de 1983 se incluyó en el Artículo 4º. , Constitucional la garantía social del derecho a la protección de la salud.

El 26 de Diciembre de 2014 se publica el acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General declara la Obligatoriedad de los Esquemas de Manejo Integral de Cuidados Paliativos, así como los procesos señalados en la Guía del

Antecedentes del Organismo

La primera Clínica del Dolor fue fundada en el Instituto Nacional de la Nutrición por el Dr. Vicente García Olivera en 1973 y dos años más tarde, se inauguró la Clínica del Dolor en el Hospital General de México.

En 1988 se constituyó oficialmente la Clínica Estatal de Terapia del Dolor, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría Salud y Bienestar Social del Estado de Jalisco.

El Dr. Jesús Kumate Rodríguez Secretario de Salud en ese tiempo, firmó el acuerdo de

incorporación de México al programa mundial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) “Alivio del Dolor por Cáncer” siendo el Dr. Juan I. Romero Romo del Instituto Nacional de Cancerología y el Dr. Ricardo Plancarte Sánchez responsables de dicho programa a nivel nacional

En Julio 1991 se asigna una trabajadora social, una enfermera y se hace entrega por parte de la Secretaría de Salud de la primera dotación de sulfato de morfina de acción rápida.(El Inforador, 21 julio 1988)

En 1998 se inicia el programa de cuidados paliativos domiciliarios, estudiantes y voluntarios en el área de psicooncología, medicina paliativa y tanatología.

En 1999 la clínica estatal de dolor incorporó su programa de cuidados paliativos domiciliarios para pacientes con enfermedad avanzada por cáncer o VIH/SIDA.

Se presentó el proyecto del Instituto al Dr. Cristóbal Ruiz Gaytán López, Secretario de Salud del Estado, y en ese mismo año, éste último, presentó la iniciativa de creación al Gobernador, Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, para crear el Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos. Siendo la primera institución de Latinoamérica, con ese modelo de atención y apareciendo su acuerdo de creación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 2 de diciembre de 2000, tomo CCCXXXVII.

En el año 2014 se publica en el Diario oficial de la Federación la Norma NOM-011-SSA3-2014, de criterios para la atención de enfermos en fase terminal a través de cuidados paliativos. La ley General de salud es reformada en el capítulo VIII Bis Disposición para la prestación de cuidados Paliativos en sus artículos 138 Bis. 2011 es el año en que se crea oficialmente la especialidad en Medicina del Dolor y Paliativa, respaldada por la Universidad de Guadalajara y siendo sede el Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos, marcando una nueva etapa de formación de recursos humanos en esta materia. El 3 de agosto de 2013 se crea al Comité Interinstitucional de cuidados paliativos y manejo del dolor en el estado de Jalisco, el cual tiene como función principal la capacitación y promoción de la atención en dolor y paliativa en los diferentes niveles de atención. En 2013, se procede con la respectiva

actualización del Manual de Organización del Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos, en donde se confirmará nuevamente al Instituto como tal, reafirmando sus responsabilidades y funciones, así como la gran labor de formar nuevos recursos humanos para la salud en su especialidad (residentes).

Dr. Jorge Bonilla Flores
Director del Instituto Jalisciense de Salud mental

Vinculación del Plan Institucional con la Refundación de Jalisco.

1. Fortalecer la capacidad de conducción, coordinación y concertación de la Secretaría de Salud de Jalisco: Trabajar en la legalidad e integrados al Sistema Nacional de Salud; e impulsar políticas públicas para una efectiva gobernanza, transversalidad y atención primaria a la salud.
2. Actuar sobre las causas y los riesgos que condicionan la salud, con la máxima corresponsabilidad social y ciudadana: Un Sistema Público de Salud que impulse “tanta prevención y promoción de estilos de vida sanos como sea posible, y sólo tanta curación como sea necesaria”.
3. Trabajar por un “Jalisco saludable” en sus regiones, municipios y comunidades: Promover la prevención y protección contra riesgos sanitarios en los municipios, y la “cooperación en salud” en la Región Centro Occidente del país.
4. “Lo primero es el primero”: Un Sistema de Salud con un primer nivel de atención fortalecido, accesible y resolutivo que contribuya a la equidad en salud.
5. Dignificar el trabajo de los profesionales de la salud: Invertir y reconocer el valor del capital humano, y brindar oportunidades de capacitación, estabilidad, certidumbre y promoción laboral.
6. Calidad y calidez en la atención y satisfacción de los usuarios en todas las unidades médicas: Promover estándares de calidad, involucrando y escuchando a los trabajadores y usuarios.
7. Garantizar el surtido de recetas médicas y abasto de insumos: Sin medicamentos e insumos no hay curación y control de enfermedades.
8. Brindar protección financiera en salud con equidad: Evitar el empobrecimiento y el gasto de bolsillo por motivos de salud.
9. Impulsar la investigación, innovación y desarrollo tecnológico:

modernización e innovación en salud.

10. Poner fin a la corrupción y hacer rendir el dinero público destinado a salud de la gente: Blindaje contra los malos funcionarios; administrar los recursos públicos con eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

El Plan Institucional del Instituto Jalisciense de Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos se fundamenta en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer que: *“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.”*, derecho humano que además se reitera en el numeral 4, apartado B, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el cual tiene, entre otras finalidades, la de garantizar el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan las necesidades de la población, y que por servicios de salud se entienden las acciones dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad.

En este mismo sentido, se corrobora en varios instrumentos internacionales de derechos humanos, entre los que destacan el apartado 1 del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que alude al derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, y refiere que los Estados deben adoptar medidas para asegurar la plena efectividad de este derecho; y el artículo 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", según el cual toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.

Ahora bien, conforme a la Ley General de Salud, en su artículo 1 se reglamenta el derecho a la protección de la Salud, y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, asimismo el artículo 3 fracción XVII Bis y 13 apartado B, fracción I de este mismo ordenamiento jurídico,

refiere que *corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad en materia de tratamiento integral del dolor*, estipulando en los artículos 27 fracción III, 33 fracción IV, 166 Bis y 166 Bis 3 del mismo ordenamiento jurídico, que los pacientes enfermos en situación terminal tienen entre otros, los siguientes derechos; recibir atención médica integral, recibir un trato digno, respetuoso y profesional, procurando preservar su calidad de vida, solicitar al médico que le administre medicamentos que mitiguen el dolor, optar por recibir los cuidados paliativos en un domicilio particular.

A fin de proteger este derecho humano, se creó el Instituto Jalisciense de Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos, mediante el Decreto 25432/LX/15, publicado el 29 de septiembre de 2015, mismo que se constituye como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud Jalisco, que en atención al Punto Segundo del Acuerdo, cuenta con facultades tales como las que se señalan a continuación, que se reiteran en el artículo 57 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco:

- * Organizar y operar la prestación de los servicios de atención médica especializada en materia de alivio al dolor y cuidados paliativos.
- * Coadyuvar en el ámbito de su competencia a la coordinación con los organismos de los sectores público, privado y social en materia de alivio del dolor y cuidados paliativos;
- * Coadyuvar en la coordinación, en el ámbito de su competencia, del sistema de referencia y contrarreferencia de usuarios con dolor crónico refractario o de difícil tratamiento;
- * Realizar investigación científica tendiente al conocimiento de los factores preventivos, condicionantes y paliativos del dolor, para su adecuada y oportuna atención y tratamiento, en estrecha vinculación académica con la Universidad de Guadalajara.

En atención a lo anterior, se crea el Plan Institucional de este Instituto con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 4, 26 fracción III, 84, 85 fracción III y IV y 87 de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, estableciendo que a las dependencias y entidades federativas les corresponde formular, evaluar y en su caso actualizar sus planes institucionales, figura que se define en el artículo 84 de este mismo ordenamiento legal, como: *“...un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública.”* Por su parte, en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios dentro de sus artículos 57 fracción III y 69 del, se dispone que la planeación sectorial: la realizarán básicamente las dependencias del Ejecutivo Estatal que tienen bajo su responsabilidad la coordinación de los asuntos de un sector administrativo, y que consiste en expresar los objetivos definidos en la planeación estatal, de acuerdo a su respectivo ámbito de competencia.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Misión

Ser una institución de salud que busca la calidad de vida de pacientes y familias en situación de enfermedades avanzadas, crónicas y progresivas, proporcionando atención integral paliativa en aras de mejorar la salud de los Jaliscienses.

Visión Institucional

Visión

Ser un instituto rector a nivel local y nacional en la atención paliativa, así como líderes de opinión en esta materia, otorgando servicios paliativos equitativos, integrales, efectivos y de calidad en el Estado de Jalisco.

Valores institucionales

Honestidad.

Determina y afirma la calidad humana para el comportamiento y la expresión de los miembros del instituto Jalisciense de alivio al dolor y cuidados paliativos con coherencia y sinceridad y de acuerdo con los valores de justicia y verdad.

Respeto.

Valor que implica el establecimiento de las relaciones armónicas con base en el reconocimiento de lo que somos como comunidad.

Tolerancia.

Implica la aceptación de la diversidad de ideas y el respeto a la actuación de los demás en el marco de los derechos universales.

Responsabilidad.

Valor que implica el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones propias del trabajo y de las tareas asignadas.

Justicia.

Valor que implica el reconocimiento de los esfuerzos individuales y colectivos que favorecen el desarrollo institucional.

Libertad.

Enmarca la toma de las decisiones y la actuación con autonomía y sin contravenir lo dispuesto en las normas institucionales establecidas.

Identidad.

Valor que implica la identificación con la historia, los valores, los símbolos y los principios institucionales generando sentido de pertenencia colectiva.

Lealtad.

Implica el compromiso de creer y defender los valores y la filosofía institucional, para dar sentido al actuar en pro del logro de su misión y visión institucionales.

Alineación con el Plan Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible

Componente Institucional	<p>Misión Institucional</p> <p>Ser una institución de salud que busca la calidad de vida de pacientes y familias en situación de enfermedades avanzadas, crónicas y progresivas, proporcionando atención integral paliativa y mejorar la salud de los Jaliscienses</p>	<p>Visión Institucional</p> <p>Ser un instituto rector a nivel local y nacional en la atención paliativa, líderes de opinión, otorgando servicios paliativos equitativos, integrales, efectivos y de calidad en el Estado de Jalisco</p>
Objetivo de Gobernanza del PEGD	Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.	
Objetivo temático narrativo	Proteger y mejorar la salud de las y los jaliscienses, mediante el ejercicio de una rectoría eficaz y un refundado sistema de salud que: brinde acceso efectivo y cobertura igualitaria a servicios integrales y resolutivos con protección financiera; impulse eficazmente la prevención y promoción de la salud física y mental movilizándolo a las personas y a la sociedad, principalmente contra las enfermedades no transmisibles vinculadas a los malos hábitos y la vida sedentaria; garantice la prestación de servicios y abasto de medicamentos con calidad, la satisfacción de las y los usuarios, la protección a la población contra diversos riesgos sanitarios y lesiones accidentales, la generación de recursos e innovación en salud, y la vigilancia del uso eficiente, transparente y sin corrupción de los recursos para la salud.	
Resultado Gral. Esperado 2024	Proteger y mejorar la salud de las y los jaliscienses sin distinción de su condición social y de su aseguramiento médico.	
Resultados específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1 Garantizar el acceso efectivo, igualitario, equitativo y oportuno a servicios integrales paliativos de salud, fortaleciendo el primer nivel de atención y su vinculación con el complejo HGO-PALIA-GERIATRICO. 2 Impulsar la promoción de estilos de vida saludable, para el mejor control de enfermedades terminales al final de la vida, con la participación corresponsable de familias. 3 Incremento de la calidad en la atención, la satisfacción de los usuarios, dentro del establecimientos médico. 4 Fortalecer la capacitación de los cuadros paliativos en atención primaria a la salud, implementando políticas públicas en materia de: programas prioritarios de salud, formación de profesionales de la salud, investigación científica aplicada, innovación e inteligencia artificial, desarrollo tecnológico, sistemas de información y telecomunicaciones para una mejor calidad de vida. 	
Indicadores PEGD	<ul style="list-style-type: none"> ● Cobertura de población con seguro público de salud. 	
Objetivos del Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> ● Salud y bienestar. ● Reducción de las desigualdades. 	

Fuente: Elaboración propia. Septiembre del 2019



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

La medicina moderna ha tenido éxito en evitar condiciones terminales, hay una mayor necesidad que nunca de abordar con mayor eficacia los problemas de salud con los que los pacientes gravemente o crónicamente enfermos pueden vivir durante años o décadas.

La falta de personal suficiente hace mas difícil la labor de la Institución. Un ejemplo de esto sería el no contar con chofer en la jornada acumulada, impide la visita domiciliaria durante 48 hrs.

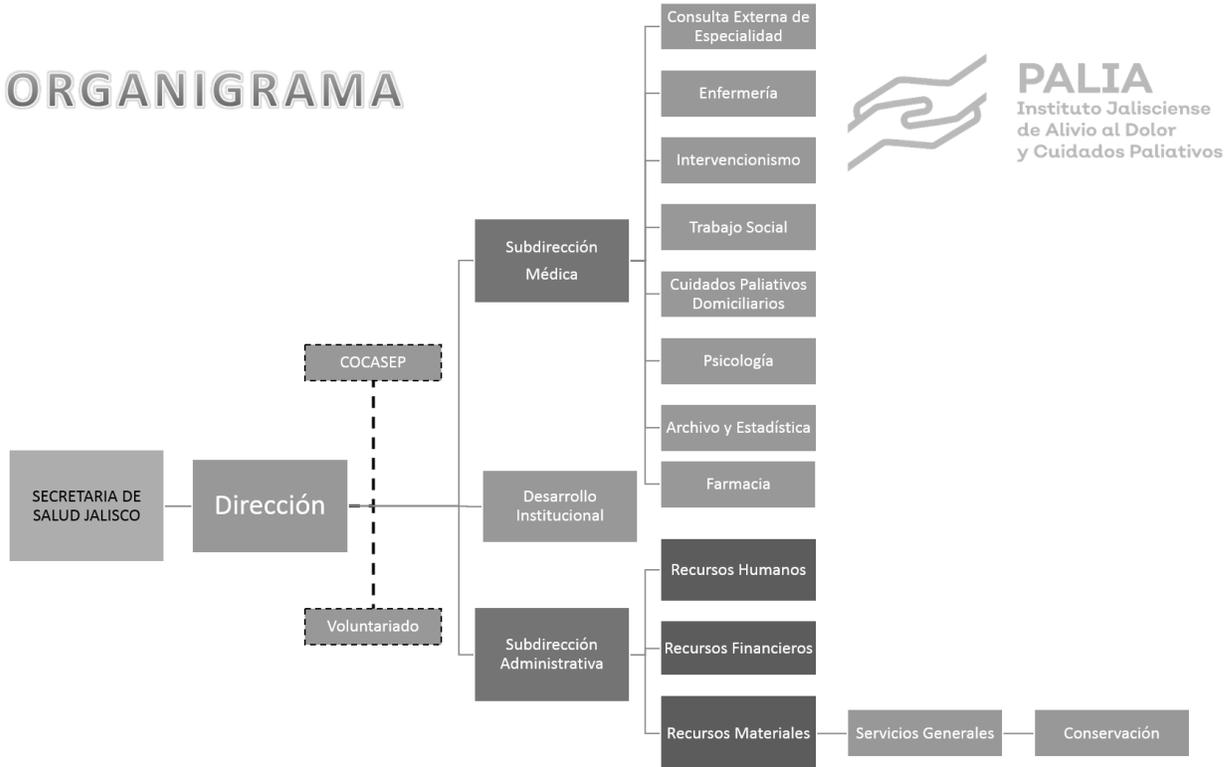
Los cuidados paliativos pueden reducir los costos de atención sanitaria minimizando los servicios ineficaces, reduciendo las hospitalizaciones (o readmisiones) y acortando las longitudes de estancia. También se ha demostrado que reduce la intensidad de la atención necesaria al mejorar el dolor, la angustia y otros síntomas que causan complicaciones médicas, aumentar la intensidad de la atención y prolongar la duración de la hospitalización. Estos tipos de beneficios podrían ayudar a reducir costos generales, o "doblar la curva de costos de atención médica" para los pacientes y el estado.

Por esta razón es necesaria la conformación de un equipo interdisciplinario el cual proporcione la atención paliativa de manera integral y mejore la calidad de vida de los pacientes y familias.

Analisis Administrativo.

Estructura Organizacional

ORGANIGRAMA



Fuente: Elaboración Dirección Palia. Septiembre del 2019

Recursos Humanos

El Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos cuenta con 35 trabajadores en plantilla siendo de ellos 19 de base, 2 de confianza, 3 de Seguro Popular y 11 Provisionales.

PLANTILLA 2019

1) TOTAL HOMBRES	14
2) TOTAL MUJERES	21

TOTAL DE PERSONAL	35
-------------------	----

El 60% del personal corresponde a mujeres. La plantilla actual es insuficiente para realizar las actividades requeridas

Fuente: Elaboración RH Palia Septiembre del 2019

PLANTILLA 2019

SEXO	TOTAL DE PERSONAL	PERSONAL POR RANGO DE EDAD						
		18 A 24 AÑOS	25 A 29 AÑOS	30 A 34 AÑOS	35 A 39 AÑOS	40 A 44 AÑOS	45 A 49 AÑOS	50 AÑOS o MAS
1) HOMBRES	14	0	1	2	2	1	2	5
2) MUJERES	21	1	2	1	2	4	4	8
TOTAL DE PERSONAL	35	1	3	3	4	5	6	13

El 37.1% está en el rango de edad de los 50 o más.

Fuente: Elaboración RH Palia. Septiembre del 2019

Recursos Financieros

Como Órgano Desconcentrado de la Secretaria de Salud tenemos un presupuesto asignado directamente dentro del Paquete del OPD Servicios de Salud Jalisco, en el programa de Atención con calidad a pacientes con dolor crónico o en fase terminal en el estado de Jalisco, siendo prácticamente los únicos ingresos que junto con cuotas de recuperación que son mínimas, ya que la atención a adultos mayores no es cobrada y es el grueso de nuestra población usuaria. Las partidas presupuestales se enlistan a continuación:

Año	PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				TOTAL
	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	
	1000	2000	3000	5000	
2018	5,291,344	2,082,946.94	862,185.29	354,176.77	8,590,653
2017	5,291,344	1,949,104	1,350,205	385,313.00	8,590,653

Fuente: Elaboración propia. Septiembre del 2019

Servicios generales

El inmueble donde se alberga el Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados

Paliativos se encuentra ubicado en el complejo nuevo milenio de la Secretaria de Salud en Avenida Zoquipan #1000 Edificio C. Construido en el año 2000 e inaugurado en el 2001 de forma redonda con 2 pisos, con acceso directo de la calle, fachada de cristal la planta alta cuenta con un auditorio con capacidad para 60 personas aproximadamente, una residencia medica con baño independiente, cocineta, dormitorio. 2 baños para el uso de las personas que utilicen el auditorio, 3 oficinas (Dirección, Administración y Recursos humanos / financieros). En la planta baja contamos con 8 consultorios, área de encamados con 5 camas no censables, musicoterapia, cuarto de procedimientos, 1 almacén, cuarto de esterilización de material, dos baños para personal, Biblio-hemeroteca, Enseñanza e investigación, Sub dirección Médica, un área de archivo clínico, 2 baños para pacientes, área de trabajo social; así mismo el centro del edificio es la área de espera de los usuarios y cuenta con una pequeña fuente. Cabe mencionar que desde la entrada de la calle se cuenta con guías en el piso para personas con discapacidad, así como rampas y pasamanos necesarios en los baños. El edificio se ha mantenido en un estado muy bueno debido al mantenimiento.

Uno de los grandes avances y ejemplos del Instituto PALIA es el servicio Domiciliario para cuidados paliativos. EL parque vehicular es un poco obsoleto, sin embargo sigue siendo funcional y brindando así la atención a pacientes terminales que no pueden ser ya trasladados al instituto. Consta de 6 vehículos: 1 Combi Volkswagen 2001, Vagoneta Eurovan 2003 VW, 2 Platina Nissan 2005, 1 Platina Nissan 2006, 1 Vagoneta Urvan 2007.

Tecnologías de la Información y Comunicación

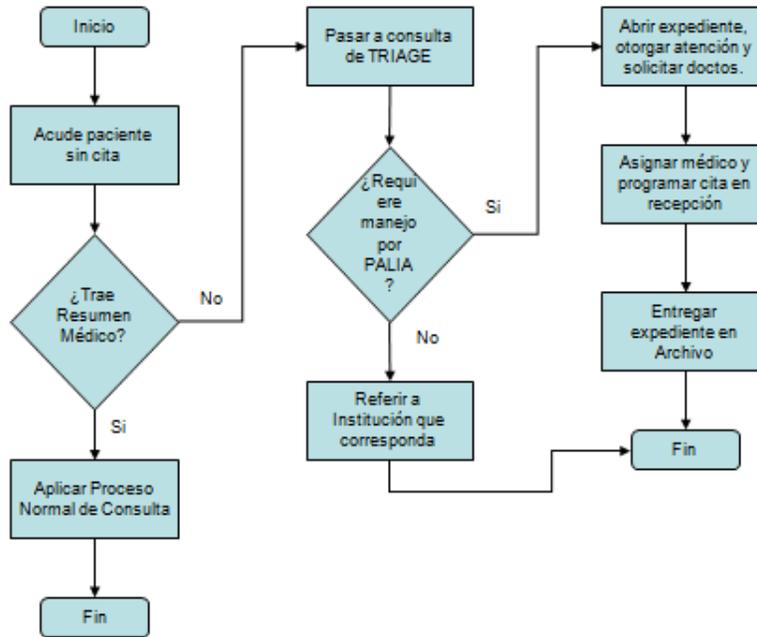
Cuenta con 2 líneas telefónicas 35 85 77 94 y terminación 95, así como un 01 800 08 PALIA para que los usuarios realicen cita, así como un conmutador automático. Prácticamente todas las áreas del Instituto PALIA cuenta una extensión. En cuanto a equipo de informática el lote con el que se cuenta ya es un poco obsoleto, que poco a

poco se ha tratado de renovar para continuar con la investigación e innovación en el campo del dolor y paliativos. Sin embargo se cuentan con 5 equipos de escritorio nuevas, así como 4 laptops que están a la vanguardia, el resto de los equipos solo son funcionales pero obsoletos. El auditorio Tiene instalado un sistema de Bocinas, un rack para múltiples conexiones de entrada de micrófono, energía eléctrica así como para proyectar a un canon fijo del mismo. Se cuenta con 2 aparatos más de video proyección.

En el almacén se encuentra la Torre rack donde está instalado el conmutador, el HUB para la red de internet y un sistema de audio ambiental de Instituto

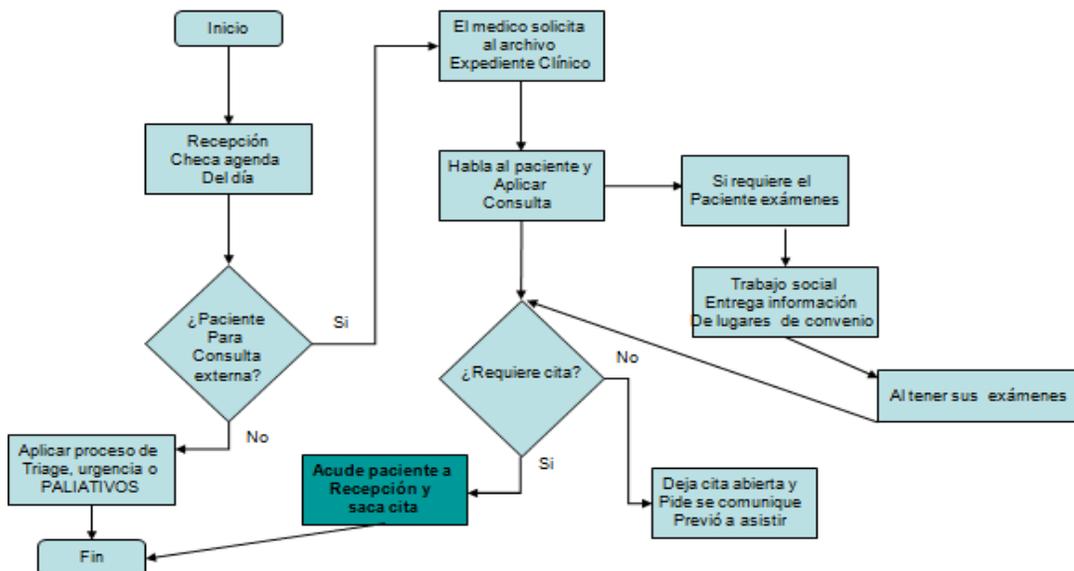
Procesos

Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos
Diagrama de flujo del Triage



Fuente: Elaboración propia. Septiembre del 2019

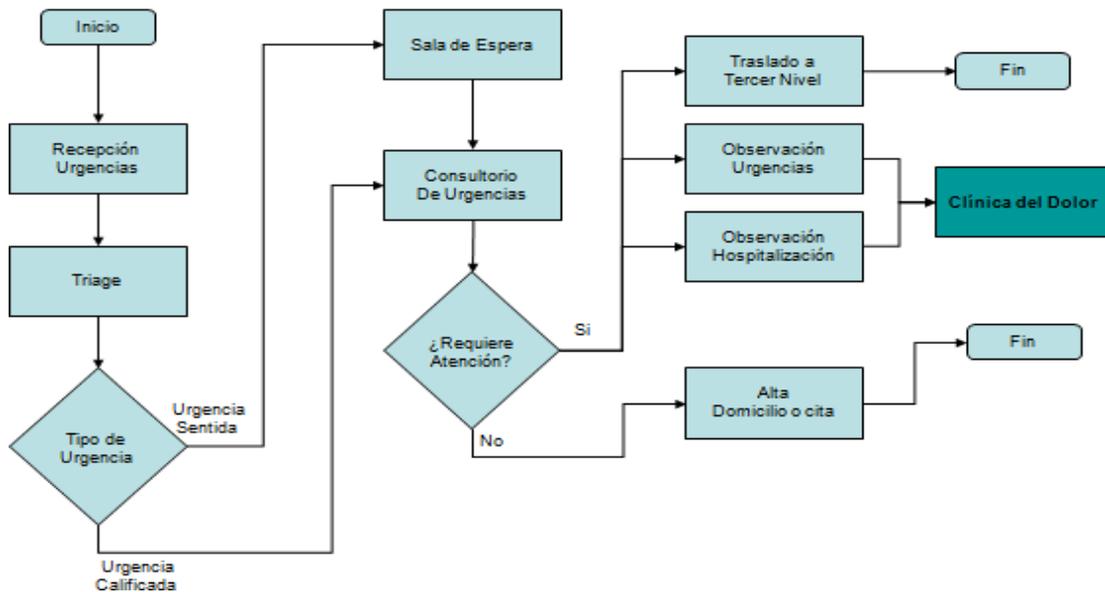
Diagrama de flujo del Servicio de Consulta Externa



Fuente: Elaboración propia. Septiembre del 2019

Estructura del Programa de Trabajo

Clínica de Medicina Paliativa y del Dolor Diagrama de Flujo del Servicio de Priorización de consulta (Urgencia)



Fuente: Elaboración propia. Septiembre del 2019

Sistemas de gestión de calidad

En el Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor Y Cuidados Paliativos contamos con un gestor de calidad que es la persona que nos ayuda a mantener los estándares requeridos por las diversas instancias que vigilan el organismos como se menciona a continuación.

Específicos CALIDAD

- Fortalecer nuestra cultura organizacional, difundir misión, visión y valores del Instituto de una forma práctica y sencilla para el personal de salud y usuarios.
- Facultar al personal de salud en metas internacionales y seguridad en el paciente
- Calidad técnica y seguridad del paciente. Mejorar la calidad técnica y la seguridad del paciente en la atención a la salud mediante la mejora continua, la

reducción de eventos adversos, la medicina basada en la evidencia, la estandarización de cuidados de enfermería.

- Generar una cultura de calidad técnica / atención médico-efectiva
- Calidad percibida. Considerar las expectativas y la voz de los usuarios, desarrollando acciones destinadas a mejorar la calidad que perciben de los servicios de salud.
- Establecer actividades para las Líneas de Acción del Sistema de Calidad (SICALIDAD) de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, a las que nos encontramos asociados.

Diseño del plan maestro de calidad

Dentro del marco de nuestra cultura organizacional, alineándonos a la misma y sobre todo buscando contribuir a su cumplimiento, hemos planteado el siguiente plan maestro para la seguridad y satisfacción del paciente, que involucre a todo el personal en la cultura organizacional, definiendo y difundiendo nuestra Misión, Visión, Valores y Políticas, con el principal objetivo de lograr la Seguridad y Satisfacción del Paciente. Para el logro de lo anterior basamos nuestra operación primero la Seguridad del paciente, en particular con lo establecido Metas Internacionales para la Seguridad del Paciente y la complementamos con acciones tanto en el ámbito técnico como en el interpersonal, para de esta manera atender las 2 grandes dimensiones que cualquier institución tomar en cuenta para lograr la satisfacción del usuario, mediante el otorgamiento de un servicio con “calidad técnica” y “calidad interpersonal” que conjuntadas permitan proporcionar un servicio de excelencia, sin dejar de considerar la importancia de monitorear nuestros avances mediante un sistema de indicadores gerenciales que favorezcan el análisis de los avances del plan maestro, la toma de decisiones para implementar mejoras, acciones correctivas o de mantenimiento.

Por lo que el diseño del plan maestro de calidad lo dividimos en 5 grandes apartados:

- Cultura organizacional

- Seguridad del paciente
- Dimensión técnica
- Dimensión interpersonal
- Sistema de indicadores gerenciales

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Debido a que el Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos es un órgano desconcentrado, no es sujeto directo obligado de transparencia, si no que toda la información y rendición de cuentas lo hace a través de la OPD Servicios de Salud Jalisco. Con fundamento en la Ley orgánica del Poder ejecutivo (Art. 14) la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco, en consistencia con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (arts. 2, 45,110 y 111) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental y derivado del impulso en el Sistema del Presupuesto basado en Resultados (SPbR)

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Fortalezas

1. El Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos cuenta con recursos humanos capacitados y actualizados en la materia.
2. Ofrece atención paliativa accesible.
3. Hace visitas domiciliarias a pacientes con dolor con incapacidad de desplazarse.
4. la formación de recursos humanos de la especialidad de Medicina Paliativa y del Dolor.

Oportunidades

5. Integración de la red Interinstitucional de Atención Paliativa del Estado de Jalisco.
6. Integración de l complejo PALIA-HGO-GERIATRICO.
7. Contratación de personal capacitado para la atención de los cuidados paliativos

Debilidades

8. El Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos no cuenta con los recursos humanos suficientes para brindar la atención adecuada a la población.
9. Los recursos financieros presupuestados no son depositados mes a mes como se fue convenido, lo que merma el funcionamiento del pago a proveedores.
10. La falta de compromiso del personal medico referente a la productividad.

Amenazas

11. Falta de conciencia por parte de la sociedad respecto a la importancia que revisten los cuidados paliativos.
12. Prejuicio y falta de confianza por parte de la población en resultados positivos del

manejo de los opiodes en el tratamiento del dolor.

13. Desconocimiento de la población en general de la posibilidad de tener atención en sus domicilios para pacientes con dolor crónico.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

1. Ofrecer atención paliativa accesible, de calidad y oportuna para los pacientes y sus familias con condiciones de enfermedades avanzadas, crónicas y progresivas en el Instituto
2. Integrar los servicios del complejo PALIA – Hospital General de Occidente – Geriátrico; para mejorar la calidad de vida y esencialmente la atención paliativa en el momento adecuado para cada paciente.
3. Coordinar la Red Interinstitucional de Atención Paliativa del Estado de Jalisco.
4. Evaluar el costo de este beneficio adicional con la atención paliativa, individualizada para reducir los costos de los servicios de salud y elevar la satisfacción.

Identificación de programas Públicos, proyectos Institucionales, bienes o servicios

Objetivos institucionales	Programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios (Enfoque Estratégico)
Ofrecer atención paliativa accesible, de calidad y oportuna para los pacientes y sus familias con condiciones de enfermedades avanzadas, crónicas y progresivas en el Instituto.	Incrementar los servicios de atención a los pacientes con enfermedad terminal.
Integrar los servicios del complejo PALIA – Hospital General de Occidente – Geriátrico; para mejorar la calidad de vida y esencialmente la atención paliativa en el momento adecuado para cada paciente.	Incrementar el tipo de atenciones dirigidas al manejo del dolor crónico. Capacitaciones continuas al personal involucrado en el área.
Coordinar la Red Interinstitucional de Atención Paliativa del Estado de Jalisco.	Realización de diplomados, talleres y capacitación continua en todas las regiones sanitarias del Estado de Jalisco en el manejo de dolor y cuidados paliativos.

Objetivos institucionales	Programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios (Enfoque Estratégico)
<p>Evaluar el costo de la atención multidisciplinaria de este beneficio adicional de la atención paliativa, para reducir los costos de los servicios de salud y elevará la satisfacción.</p>	<p>Ampliar los horarios de atención domiciliaria para elevar las satisfacción en los pacientes y mejorar la calidad en los equipos mutidisciplinarios para así reducir costos de visitas.</p>



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Objetivos institucionales	Políticas, proyectos y acciones	Programa presupuestario
Ofrecer atención paliativa accesible, de calidad y oportuna para los pacientes y sus familias con condiciones de enfermedades avanzadas, crónicas y progresivas en el Instituto	Incrementar los servicios de atención a los pacientes con enfermedad terminal	Atención medica con calidad a pacientes con dolor crónico o fase terminal, en el Estado de Jalisco.
Integrar los servicios del complejo PALIA – Hospital General de Occidente – Geriátrico; para mejorar la calidad de vida y esencialmente la atención paliativa en el momento adecuado para cada paciente.	Incrementar el tipo de atenciones dirigida a manejo de dolor crónico Capacitaciones continuas al personal involucrado en el área	
Coordinar la Red Interinstitucional de Atención Paliativa del Estado de Jalisco.	Realización de diplomados, talleres y capacitación continua en todas las regiones sanitarias del Estado de Jalisco en el manejo de dolor y cuidados paliativos	
Ofrecer cuidados paliativos de calidad y calidez tanto en la consulta externa como en los domicilios.	Ampliar los horarios de atención domiciliaria para elevar las satisfacción en los pacientes y mejorando la calidad en los equipos mutidisciplinarios para así reducir costos de visitas.	

VII. Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo. Monitoreo y Evaluación de Proyectos - Curso del Marco Lógico.
- Bonnefoy, J. C. y Armijo M. (2005). Indicadores de desempeño en el sector público. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES.
- FAO. (2012). Manual Metodológico del Sistema de Monitoreo Evaluativo por Resultados de Proyectos Gestionados por FAO - SIMER. FAO
- García, M. y García, R. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Módulo 1: Gestión para Resultados en el ámbito público. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Congreso del Estado de Jalisco (2011). Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Jalisco. Recuperado de <http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. (16 de octubre de 2013).
- Kusek, Jody Zall y Ray C. Rist (2004). Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados. Washington DC: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.
- Secretaría de Planeación Jalisco (2010). Plan Institucional de la Secretaría de Planeación 2007-2013. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Planeación (2007). Glosario de términos sobre planeación. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). Módulo 2. Planeación y Presupuesto Orientado a Resultados del Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados. México: Unidad de Evaluación del Desempeño en Colaboración con la UNAM.

VIII. Directorio

Dr. Fernando Petersen Aranguren
Secretario de Salud Jalisco

Dr. Jorge Bonilla Flores
Director del Instituto

Dr. Edgar Ramon Gallardo Martinez
Subdirección Médica

Prof. Luis Monroy Ramirez De Arellano
Administrador

Así lo formuló y presentó el Dr. Jorge Bonilla Flores, en su carácter de Director de Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos.



DR. Jorge Bonilla Flores
Director de Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y
Cuidados Paliativos



Coordinación de
Desarrollo Social
GOBIERNO DE JALISCO

Avenida de las Américas 599
Edificio Cusuhtémoc, PISO 10
Lomas de Guevara, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco.

No. De oficio CGEDS /0504/2019
Guadalajara, Jalisco a 02 de OCTUBRE 2019
Asunto: Validación de Plan Institucional

Dr. Jorge Bonilla Flores

Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos

PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I, 7 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y lo establecido en el acuerdo DIELAG ACU 001/2018 y el acuerdo DIELAG ACU 002/2018 ambos publicados el día 21 de diciembre de 2018, así como en los artículos 1, 5 fracciones II, VII y IX, 7 fracciones I, III y IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, **emitimos la validación de la propuesta de Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Mtra. Anna Bárbara Casillas García



Coordinación de
Desarrollo Social
GOBIERNO DE JALISCO

Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social



